

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA JEM N°/18

POR LA CUAL SE ESTABLECE NUEVO HORARIO DE ATENCIÓN EN MESA DE ENTRADA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Asunción, 08 de marzo de 2018.-

VISTO: La necesidad de establecer nuevo horario de atención en Mesa de Entrada del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y,

CONSIDERANDO:

Que, el enjuiciamiento y remoción de los miembros de Tribunales de Apelación, jueces de Primera Instancia, jueces de Justicia Letrada, Jueces de Paz de cualquier fuero, así como de los Agentes Fiscales del Ministerio Público de toda la República, es facultad exclusiva y excluyente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados tiene como sede la ciudad de Asunción, resultando por ello indispensable adoptar medidas para facilitar a las partes la presentación de escritos ante este órgano constitucional.

Que, la Ley N° 3759/2009 “QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES”, faculta al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a velar por la eficiencia de la institución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: ESTABLECER el horario de atención en Mesa de Entrada del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas.-

Art. 2°: REGIRÁ el nuevo horario de atención en Mesa de Entrada a partir del lunes 12 de marzo de 2018.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

